

ACTA 021/2013

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.


Siendo las trece horas del día veintitrés de abril de dos mil trece, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, Licenciado en Derecho, Miguel Castillo Martínez, e Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados conforme al inciso a) del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, de conformidad con el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, conforme a lo expuesto en el artículo 6, inciso e) de los multicitados Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.



II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del orden del día.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Aprobación, en su caso, de la desincorporación del servicio público del vehículo marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 2010 color blanco, con número de serie 3G1SE51X9AS104315 con placa de circulación YZG-8236.

b) Autorización, en su caso, de la enajenación del vehículo marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 2010 color blanco, con número de serie 3G1SE51X9AS104315 con placa de circulación YZG-8236, a favor de la empresa aseguradora denominada, AXA, Seguros, S.A. de C.V, así como de la ampliación del estimado de ingresos del presupuesto del Instituto para el ejercicio 2013, con motivo de la enajenación en cuestión.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al Quinto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Posteriormente, dio inicio con el inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la desincorporación del servicio público del vehículo marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 2010 color blanco, con número de serie 3G1SE51X9AS104315 con placa de circulación YZG-8236. Ulteriormente, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que en el ejercicio de sus facultades expusiera el tema en cuestión.


Al respecto, la Secretaria Ejecutiva señaló que mediante oficio marcado con el número S.E. 0307/2013 de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece, envió al Consejo General la documentación relativa al siniestro ocurrido al vehículo marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 2010 color blanco, con número de serie 3G1SE51X9AS104315, con placa de circulación YZG-8236, solicitándole acordara su baja en inventarios.

Asimismo, precisó que el citado Órgano Colegiado determinó en fecha diez de abril del año en curso, según acuerdo número C.G. 001/2013, la baja en inventarios del referido vehículo; seguidamente, indicó que con base a dicho acuerdo, la Dirección de Administración y Finanzas procedió a realizar la baja de la placa YZG-8236 del automóvil en cuestión ante la Secretaría de Seguridad Pública, tal y como consta en el recibo oficial con folio 0505017042013201, de fecha diecisiete de abril de dos mil trece, expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, así como en el formato de baja vehicular con folio 121487 de fecha once del propio mes y año, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán, con lo cual se concluyó el proceso de la baja anteriormente señalada.

Posteriormente, aludió que con el procedimiento antes descrito se demuestra que el vehículo que nos ocupa ha dejado de ser útil para los fines del servicio público, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el apartado denominado "DE LA DESINCORPORACIÓN", del anexo 1, correspondiente a las Medidas Técnicas, Administrativas y Financieras de Organización y Funcionamiento del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, aprobadas en sesión pública del Consejo General el día diez de junio de dos mil ocho, solicita respetuosamente que este Consejo General acuerde la desincorporación del servicio público del citado vehículo.

El Consejero Presidente preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día veinte de diciembre de dos mil doce, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la desincorporación del servicio público del vehículo marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 2010 color blanco, con número de serie 3G1SE51X9AS104315 con placa de circulación YZG-8236, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la desincorporación del servicio público del vehículo marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 2010 color blanco, con número de serie

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page. The signature appears to be 'J. J.' with a long, sweeping flourish extending upwards and to the left.Handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, above the second signature.Handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, below the first signature.

3G1SE51X9AS104315 con placa de circulación YZG-8236, en los términos anteriormente plasmados, y se ordena la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, atendiendo a lo dispuesto en las Medidas Técnicas, Administrativas y Financieras de Organización y Funcionamiento del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, vigentes.

Seguidamente, se dio paso al tema contenido en el inciso b) de los asuntos a tratar, consistiendo este en la autorización, en su caso, de la enajenación del vehículo marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 2010 color blanco, con número de serie 3G1SE51X9AS104315 con placa de circulación YZG-8236, a favor de la empresa aseguradora denominada, AXA, Seguros, S.A. de C.V., así como de la ampliación del estimado de ingresos del presupuesto del Instituto para el ejercicio 2013, con motivo de la enajenación en cuestión. Acto seguido, el Consejero Presidente otorgó el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, quien en referencia al tema, propuso que en virtud de la desincorporación del automóvil en comento que fue aprobada con anterioridad, el destino final de este último sea la enajenación a favor de la aseguradora AXA Seguros, S.A. de C.V., quien de acuerdo al informe de pérdida total/ pago de daños de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, estableció como contraprestación a dicho acto, el pago por pérdida total a valor convenido con AXA Seguros, S.A. de C.V., por la suma asegurada de \$80,140.00 más la eliminación de deducible y devolución de primas (PRIX) por \$321.45, haciendo un total a recibir por \$80,461.45, cantidad que representa el valor comercial del vehículo en cuestión a la fecha del siniestro, acorde con la póliza contratada con la citada aseguradora, precisando que tal cantidad incrementaría el presupuesto estimado de ingresos del Instituto para el ejercicio 2013.

El Consejero Presidente preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día veinte de diciembre de dos mil doce, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la autorización de la enajenación del vehículo marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 2010 color blanco, con número de serie 3G1SE51X9AS104315 con placa de circulación YZG-8236, a favor de la empresa aseguradora denominada, AXA, Seguros, S.A. de C.V., así como la ampliación del estimado de

ingresos del presupuesto del Instituto para el ejercicio 2013, con motivo de la enajenación en cuestión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En ese sentido, el Consejo General de este Organismo Autónomo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza la enajenación del vehículo marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 2010 color blanco, con número de serie 3G1SE51X9AS104315 con placa de circulación YZG-8236, a favor de la empresa aseguradora denominada, AXA, Seguros, S.A. de C.V., así como la ampliación del estimado de ingresos del presupuesto del Instituto para el ejercicio 2013, con motivo de la enajenación en cuestión, atendiendo a lo expuesto con anterioridad, siendo que el destino final de la cantidad recibida como contraprestación, a saber: \$80,461.45, será acordado con posterioridad por este Consejo General, lo cual traerá como consecuencia la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio 2013.

No habiendo más asuntos a tratar, el Consejero Presidente, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, con fundamento en el artículo 4, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las catorce horas clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia. -----



**C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE**

**ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO**



**LICDA. WILMA MARÍA SOSA ESCALANTE
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y
ARCHIVO ADMINISTRATIVO**



**LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO**

**LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARÍA EJECUTIVA**